

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1923 GRUPO TECNOLÓGICA CARTERA DE INNOVACIÓN, S.A.

Anuncio de reducción de capital mediante la amortización de acciones propias preexistentes en autocartera

En cumplimiento del art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público el acuerdo de la Junta General Universal de Accionistas de GRUPO TECNOLÓGICA CARTERA DE INNOVACIÓN, S.A. celebrada el pasado 20 de marzo de 2017 consistente en la reducción del capital social de la Sociedad en el importe total de 207.345€ mediante la amortización de 3.450 acciones propias que posee la sociedad en autocartera (que constituyen el 16,67% del capital social) y que fueron adquiridas en base a lo autorizado en su momento por sendas Juntas Generales de Accionistas, por lo que la nueva cifra de capital social asciende a 1.036.785,10€. Como consecuencia de la amortización, se procedió igualmente a reenumerar las acciones de la Sociedad.

La reducción de capital no entrañó devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Realizada la reducción de capital se modifica el art. 4.º de los Estatutos Sociales que pasa a tener la siguiente redacción: "Artículo 4º.- El capital social es de UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (1.036.785,10€). Está representado por diecisiete mil doscientas cincuenta y una (17.251) acciones nominativas de sesenta euros y diez céntimos de euro (60,10€) de valor nominal cada una, de la misma serie y clase, numeradas del 1 al 17.251, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones conferirán iguales derechos y estarán representadas por títulos nominativos. Podrán emitirse bajo la forma de títulos múltiples, si bien los accionistas podrán en cualquier momento exigir su individualización. Los títulos se cortarán de libros talonarios, tendrán su numeración correlativa y expresarán las menciones prescritas por las Leyes."

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en los términos establecidos en los artículos 334 y 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Sevilla, 21 de marzo de 2017.- El Administrador Único de Grupo Tecnológica Cartera de Innovación, S.A., la entidad Medlog, S.L.U., representada por D. Fernando Franco Fernández.

ID: A170024960-1